

Tipos de feminicidio o las variantes de violencia extrema patriarcal

30 Jun 2012

Después de seis meses de haber puesto en funcionamiento Geofeminicidio, hemos definido una primera clasificación de tipos de feminicidio y tipos de asesinato de mujeres. El listado elaborado fue inspirado en académicas que hicieron un aporte teórico importante a la construcción del término. Contabilizar y visibilizar los tipos de feminicidio brinda herramientas para combatir la violencia de género





**FEMINI
CIDIO**

**ASESINATO DE MUJERES
POR EL HECHO DE SER MUJERES**



Graciela Atencio y Elena Laporta / Diseño: Francisco Gatica – [Feminicidio.net](https://feminicidio.net) [1]– 05/07/2012

España, Madrid – [Geofeminicidio](#) [2], la base de datos de [Feminicidio.net](#) [3] contabiliza asesinatos de mujeres y feminicidios. Todos los feminicidios son asesinatos de mujeres pero no todos los asesinatos de mujeres son feminicidios. El indicador principal que utilizamos en la elaboración de los informes estadísticos es el asesinato y el feminicidio nuestro paradigma de análisis. En tal sentido, nos basamos en la línea de trabajo de Diana Russell y Julia Monárrez Fragozo [1]. Y no tomamos como indicador al homicidio, utilizado por la criminología tradicional, debido a que por su etimología, que viene del latín *homicidium*, formada por *homo* (hombre) y *cidium* (acción de matar), nos parece androcéntrica a pesar de que es usado para referirse tanto a homicidios de hombres como de mujeres [2].

FOCALIZAR LA ATENCIÓN EN LOS VICTIMARIOS

Empecemos por responder una pregunta básica: ¿Qué diferencia a un feminicidio del asesinato de una mujer? Cuando se comete un feminicidio, a una mujer se la asesina por el hecho de ser mujer, por *razones de género*. ¿Cómo se manifiestan esas razones de género? Lo repetimos una y otra vez en nuestros informes y artículos de [Feminicidio.net](#) [3], en las sociedades patriarcales el asesinato de mujeres a manos de hombres es frecuente y la inmensa mayoría de estos son feminicidios. Los hombres feminicidas matan a las mujeres por diversos motivos: cosificación, posesión, celos, odio, placer, erotismo...La violencia resulta un instrumento de poder clave para someter y subordinar a las mujeres. El feminicidio representa una expresión extrema de la fuerza patriarcal, una forma de manifestar la política sexual y los *rituales* de dominación masculina [3]. Es más, el feminicidio es un acto socialmente necesario que permite sostener el *statu quo* de la dominación masculina.

Según lo que sostiene Russell, en el asesinato “el género femenino de una víctima es irrelevante para el perpetrador. Por ejemplo, un varón armado que dispara y mata a los propietarios, hombre y mujer, de un supermercado en el transcurso de su crimen, no ha cometido un feminicidio [4]. En el asesinato no existen las razones de género.

También resulta necesario abrirle paso a la criminología feminista y focalizar la atención en los sujetos que cometen los asesinatos, los hombres. Si bien las tasas y el número de asesinatos de hombres son más elevados que los de asesinatos de mujeres, sin perspectiva de género se puede argumentar que la violencia con resultado de muerte impacta más a hombres que a mujeres, datos estadísticos confirman esta afirmación. Pero esta lectura está velada: los hombres matan a hombres y los hombres matan a mujeres, individuos de la mitad de la especie se matan entre sí y matan a individuos de la otra mitad. La supremacía masculina tiene un protagonismo categórico en el ejercicio de todas las formas de violencia extrema que se ejercen.

DATOS POBLACIÓN RECLUSA Y PENADOS POR HOMICIDIO 2011

	Hombres	Mujeres	Total	%Hombres	%Mujeres
Población reclusa	65184	5288	70472	92.5%	7.5%
Número de Penados (con condena judicial)	53371	4069	57440	92.9%	7.1%
Número de condenados por Homicidio	2927	186	3113	94.0%	6.0%

Elaboración propia a partir de estadísticas del Instituto Nacional de Estadística (INE) y Ministerio del Interior, Administraciones penitenciarias.

Por ello, creemos que el análisis de los asesinatos de mujeres debe centrarse también en los victimarios y los tipos de violencia extrema que estos utilizan cuando cometen un asesinato.



El paradigma del feminicidio nos posibilita conocer y profundizar en otros elementos y características de los asesinatos de mujeres que no incluyen los informes estadísticos elaborados por fuentes oficiales. Nuestra aplicación tecnológica, [Geofeminicidio](#). [2]ha incorporado campos [5] que no son tenidos en cuenta en los países de Iberoamérica, incluido España como:

- Discriminación entre asesinatos de mujeres y feminicidios
- Clasificación por tipos de asesinato y tipos de feminicidio
- Causas y motivos que provocan el feminicidio
- Relación entre víctima y victimario
- Diferentes tipos de violencias que padeció la víctima antes de morir
- El lugar donde fue encontrado el cadáver.

LAS AUTORAS Y SUS DEFINICIONES DEL TÉRMINO

El ejercicio de la violencia por parte de los hombres, deliberada o no, preserva la supremacía masculina. Feminicidio es un concepto político que muestra la posición de subordinación, desigualdad, marginalidad y riesgo en la que se encuentran las mujeres por el simple hecho de ser mujeres. Estas son algunas de las autoras que aportaron sus definiciones:

Diana Russell y Jane Caputi

- El asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres.

Jill Radford y Diana Russell

- El feminicidio representa el extremo de un continuum de terror anti-femenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como: violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil incestuoso o extra-familiar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina, y en el aula), mutilación genital (clitoridectomías, escisión, infibulaciones), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías gratuitas), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad



forzada (por la criminalización de la contracepción y del aborto), psicocirugía, negación de comida para mujeres en algunas culturas, cirugía plástica, y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, ellas se transforman en feminicidios.

- El asesinato misógino de mujeres cometido por hombres.

Diana Russell

- El asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres cometidos por hombres.

Marcela Lagarde

- Es el conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad. Por eso el feminicidio es un crimen de Estado. Es preciso aclarar que hay feminicidio en condiciones de guerra y de paz.

- El feminicidio sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales agresivas y hostiles que atentan contra la integridad, el desarrollo, la salud, las libertades y la vida de las mujeres.

- En el feminicidio concurren en tiempo y espacio, maltrato, abuso, vejaciones y daños continuos contra las mujeres realizados por conocidos y desconocidos, por violentos, violadores y asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales, que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas.

Julia Monárrez Fragoso

- El feminicidio toma en consideración: la relación inequitativa entre los géneros, la estructura de poder y el control que tienen los hombres sobre las niñas y mujeres para que ellos dispongan el momento de su muerte; los motivos a los que se recurre para justificar el asesinato; los actos violentos que se ejercen en el cuerpo de la víctima; la relación de parentesco entre la víctima y el victimario; los cambios estructurales que se dan en la sociedad; la falta de investigación y procuración de justicia por parte de los aparatos de impartición de justicia, y la responsabilidad y/o complicidad del Estado.

- Se entenderá por feminicidio el asesinato de mujeres por razones asociadas con su género. El feminicidio es la forma más extrema de violencia de género, entendida esta como la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación o control. Incluye los asesinatos producidos por la violencia intrafamiliar y la violencia sexual. El feminicidio puede tomar dos formas: feminicidio íntimo o feminicidio no íntimo.

Rosa-Linda Fregoso y Cynthia Bejarano



- El feminicidio hace referencia a los asesinatos de mujeres y niñas fundados en una estructura de poder basada en el género. Es además violencia de género tanto pública como privada, implicando tanto al Estado (directa o indirectamente) como a los agresores individuales (privados o estatales) e incluye tanto la violencia sistemática y generalizada como la que se produce a nivel interpersonal diariamente. También es un tipo de violencia sistémica que hunde sus raíces en las desigualdades sociales, políticas, económicas y culturales, y por lo tanto no se tiene en cuenta única y exclusivamente el género.

TIPOS DE FEMINICIDIO

La creación de tipos de feminicidio y tipos de asesinato de mujeres es fundamental en este campo para comprender el distinto alcance de la violencia que los hombres ejercen sobre las mujeres. También consideramos que según los tipos de feminicidio que se produzcan, deberán generarse políticas distintas en prevención y sanción de estas prácticas. A continuación, nuestra primera clasificación de tipos de feminicidios y tipos de asesinato de mujeres, sujeta a ampliación y a debate.

FEMINICIDIO ÍNTIMO

Es el asesinato cometido por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo: marido, exmarido, novio, exnovio o amante. Se incluye el supuesto del amigo que asesina a una mujer -amiga o conocida- que rechazó entablar una relación íntima con este.

FEMINICIDIO NO ÍNTIMO

Aquel asesinato cometido por un hombre desconocido con quien la víctima no tenía ningún tipo de relación: agresión sexual que culmina en asesinato de una mujer a manos de un extraño. También consideramos feminicidio no íntimo el caso del vecino que mata a su vecina sin que existiera entre ambos algún tipo de relación o vínculo.

FEMINICIDIO INFANTIL

El asesinato de una niña hasta los 14 años de edad cometido por un hombre en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder que le otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la niña.

FEMINICIDIO FAMILIAR

El asesinato se produce en el contexto de una relación de parentesco entre la víctima y el victimario. El parentesco puede ser por consanguinidad, afinidad o adopción.

FEMINICIDIO POR CONEXIÓN

Cuando una mujer es asesinada "en la línea de fuego" de un hombre que intenta o mata a otra mujer. Puede tratarse de una amiga, una



pariente de la víctima, madre, hija u otra; o una mujer extraña que se encontraba en el mismo escenario donde el victimario atacó a la víctima.

FEMINICIDIO/FEMICIDIO POR PROSTITUCIÓN

Es el asesinato de una mujer que ejerce la prostitución cometido por uno o varios hombres. Entran en esta tipología los casos en los que él o los victimarios asesinan a la mujer motivados por el odio y la misoginia que despiertan en estos la condición de prostituta de la víctima. Los casos también conllevan la carga de estigmatización social y justificación del feminicidio por prostitución en la mente de los asesinos: “se lo merecía”; “ella se lo buscó por lo que hacía”; “era una mala mujer”; “su vida no valía nada”.

FEMINICIDIO/FEMICIDIO POR TRATA

La muerte o el asesinato se produce en una situación de sometimiento y privación de la libertad de la mujer víctima en situación de “trata de personas”. Por trata entendemos -tal como lo señala la ONU- la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de mujeres y niñas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, ya sean raptos, fraude, engaño, abuso de poder o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de la o las mujeres y niñas con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

FEMINICIDIO/FEMICIDIO POR TRÁFICO

El asesinato de la mujer víctima se produce en una situación de tráfico ilegal de migrantes. Entendemos por tráfico -tal como lo señala la ONU- la facilitación de la entrada ilegal de una mujer en un Estado Parte del cual dicha mujer no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.

FEMINICIDIO/FEMICIDIO TRANSFÓBICO

La víctima del asesinato es una mujer transexual y el o los victimarios la matan por su condición o identidad transexual, por odio o rechazo de la misma.

FEMINICIDIO LESBOFÓBICO

La víctima del asesinato es una mujer lesbiana y el o los victimarios la matan por su orientación o identidad sexual, por el odio o rechazo de la misma.

FEMINICIDIO/FEMICIDIO RACISTA

El asesinato cometido contra una mujer por su origen étnico o sus rasgos fenotípicos, por odio o rechazo hacia los mismos.



FEMINICIDIO/FEMICIDIO POR MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA

Cuando la mutilación genital que se practica a una mujer o niña acaba con la vida de ésta. Nos basamos en la definición amplia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), comprende todos los procedimientos consistentes en la resección parcial o total de los genitales externos femeninos, así como otras lesiones de los órganos genitales femeninos por motivos no médicos. Esto incluye:

- Clitoridectomía: resección parcial o total del clítoris.

- Excisión: resección parcial o total del clítoris y los labios menores, con o sin excisión de los labios mayores.

- Infibulación: estrechamiento de la abertura vaginal para crear un sello mediante el corte y la recolocación de los labios menores o mayores, con o sin resección del clítoris.

FEMINICIDIO COMO CRIMEN INTERNACIONAL

Proponemos este tipo de feminicidio como término que pudiera ser utilizado en el ámbito del derecho internacional, los Estados serían responsables política y jurídicamente por dichos crímenes. El feminicidio como crimen internacional aglutina a su vez, tres tipos de feminicidio: feminicidio como genocidio, feminicidio como crimen de lesa humanidad y feminicidio como crimen de guerra. Para la definición de los tres subtipos nos hemos basado en el Estatuto de Roma y los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949. Lo explicamos en el siguiente cuadro:



EL FEMINICIDIO COMO CRIMEN INTERNACIONAL

Genocidio	Feminicidio como genocidio
<p>Cualquiera de los actos mencionados en el Estatuto de Roma, perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso. Ejemplos de dichos actos son la matanza de miembros del grupo; lesiones graves a la integridad física o mental de los miembros del grupo; o medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo. Artículo 6 del estatuto de Roma. El genocidio se puede dar tanto en tiempos de paz como de guerra.</p>	<p>Cuando se perpetra con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo de mujeres por el hecho de ser mujeres y dichos actos resultan en muerte.</p>
Crimen de lesa humanidad	Feminicidio como crimen de lesa humanidad
<p>Cualquiera de los actos previstos en el Estatuto de Roma cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque. Entre esos actos están el asesinato; el exterminio; la tortura; la violación; la esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable; o la desaparición forzada de personas. Artículo 7 del estatuto de Roma. El crimen de lesa humanidad se puede dar tanto en tiempos de paz como de guerra.</p>	<p>Cuando la población civil está compuesta por mujeres y el motivo del ataque generalizado y sistemático se basa en su condición de mujeres.</p>
Crímenes de guerra	Feminicidio como crimen de guerra
<p>Son violaciones del derecho internacional humanitario tales como las infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949. Ejemplos: matar intencionalmente; someter a tortura o a otros tratos inhumanos, incluidos los experimentos biológicos; infligir deliberadamente grandes sufrimientos o atentar gravemente contra la integridad física o la salud; cometer actos de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada y cualquier otra forma de violencia sexual que constituya una violación grave de los Convenios. Artículo 8 del Estatuto de Roma. El crimen de guerra podrá ser por un conflicto armado nacional o internacional.</p>	<p>Hace referencia a todas aquellas violaciones del derecho internacional humanitario, que siendo consideradas como crímenes de guerra se cometen contra mujeres por el hecho de ser mujeres.</p>



Somos conscientes de las dificultades teóricas y prácticas de utilizar este tipo de feminicidio. Sin embargo, consideramos necesario incluirlo como forma de contribuir al debate sobre la necesidad o no de reconocerlo como tipo penal internacional. Y todo ello sin olvidar que existen otros crímenes de género fruto de la violación del derecho internacional, como los recogidos en el Estatuto de Roma, tales como la violación.

ASESINATO/FEMINICIDIO SIN DATOS SUFICIENTES

Esta categoría la hemos creado para poder dar seguimiento al caso de la muerte violenta de una mujer del que no contamos con datos suficientes para clasificarlo como algún tipo de feminicidio o asesinato pero existe la confirmación de que la víctima fue asesinada.

FEMINICIDIO/FEMINICIDIO SEXUAL SISTÉMICO

El feminicidio sexual es el asesinato de mujeres que son secuestradas, torturadas y violadas. Sus cadáveres, semidesnudos o desnudos son arrojados en las zonas desérticas, los lotes baldíos, en los tubos de desagüe, en los tiraderos de basura y en las vías del tren. Los asesinatos por medio de estos actos crueles fortalecen las relaciones sociales inequitativas de género que distinguen los sexos: otredad, diferencia y desigualdad. Al mismo tiempo, el Estado, secundado por los grupos hegemónicos, refuerza el dominio patriarcal y sujeta a familiares de víctimas y a todas las mujeres a una inseguridad permanente e intensa, a través de un período continuo e ilimitado de impunidad y complicidades al no sancionar a los culpables y otorgar justicia a las víctimas. Se divide en las subcategorías de organizado y desorganizado y toma en cuenta a los posibles y actuales victimarios.

Feminicidio sexual sistémico desorganizado

El asesinato de las mujeres está acompañado -aunque no siempre- por el secuestro, tortura, violación y disposición del cadáver. Los asesinos, presumiblemente, matan por una sola vez, en un período determinado; y pueden ser hombres desconocidos, cercanos o parientes de las víctimas que las asesinan y las depositan en parajes solitarios, en hoteles, o en el interior de sus domicilios.

Feminicidio sexual sistémico organizado

El asesinato de las mujeres está acompañado por el secuestro, tortura, violación y disposición del cadáver. Los asesinos pueden actuar como una red organizada de feminicidas sexuales con un método consciente y sistemático a través de un largo e indeterminado período, dirigido a la identidad de sexo y de género de las niñas/mujeres.





TIPOS DE ASESINATO DE MUJERES

ASESINATO POR ROBO

Aunque este asesinato es una subtipología del asesinato de mujeres por violencia comunitaria, lo hemos clasificado como tipología para visibilizar una forma de muerte violenta que padecen las mujeres a manos de hombres en las sociedades patriarcales. El móvil del asesinato es la sustracción de dinero o de objetos de valor de la víctima.

ASESINATO DE MUJERES POR VIOLENCIA JUVENIL

Los asesinatos de mujeres por violencia juvenil, tienen su inicio en los jóvenes que se enfrentan en los espacios públicos para delimitar y avanzar en el dominio de sus territorios, por medio de las armas y a través del asesinato de los contrarios. Los asesinatos de las mujeres por estos grupos, no deben ser analizados como contingencias, sino como resultado de una violencia más amplia que muestra la agresión temprana de que han sido objeto los jóvenes, posesión de armas, uso de drogas, desconfianza en los sistemas judiciales y un desarrollo social y económico inequitativo.

ASESINATO DE MUJERES POR VIOLENCIA COMUNITARIA

Los asesinatos de mujeres por violencia comunitaria se producen entre individuos conocidos o desconocidos entre sí. El objetivo de estos asesinatos por parte de sus autores es lograr objetivos económicos y/o sociales. Estos asesinatos tienen diferentes motivaciones entre las cuales se encuentran los desacuerdos, las discusiones, las riñas, las venganzas y los robos.

ASESINATO DE MUJERES POR NARCOTRÁFICO Y CRIMEN ORGANIZADO

Los asesinatos de mujeres por narcotráfico y crimen organizado están sustentados en el lavado de dinero, extorsión por intimidación, tráfico de personas y mercancías y robo de autos. Además, en la producción, distribución y consumo de drogas. El asesinato de ellas obedece a las siguientes causas: por pertenecer a estas redes y tener diferencias dentro de estas organizaciones y por denunciar actividades relacionadas con el narcotráfico. El enfrentamiento público entre las redes delincuenciales también provoca la muerte de niñas y mujeres.

[1] Monárrez, Julia, "Las diversas representaciones del feminicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, 1993- 2005", en Monárrez, Julia, et.al., *Violencia contra las mujeres e inseguridad ciudadana en Ciudad Juárez*, Vol. II, *Violencia infligida contra la pareja y feminicidio*, México, El Colegio de la Frontera Norte y Miguel Ángel Porrúa Editores, 2010.

[2] Russell, Diana E.H., "Definición de feminicidio y conceptos relacionados", *Feminicidio, justicia y derecho*, México, Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, 2005.

[3] Caputi, Jane, *The Age of Sex Crime*, Ohio, Bowling Green State University Popular Press, 1987.

[4] Ibid, n. 2.



[5] Ibid, n. 1.

Países: [Argentina](#) [4]
[Bolivia](#) [5]
[Brasil](#) [6]
[Chile](#) [7]
[Colombia](#) [8]
[Costa Rica](#) [9]
[Cuba](#) [10]
[Ecuador](#) [11]
[El Salvador](#) [12]
[España](#) [13]
[Guatemala](#) [14]
[Honduras](#) [15]
[México](#) [16]
[Nicaragua](#) [17]
[Panamá](#) [18]
[Paraguay](#) [19]
[Perú](#) [20]
[Puerto Rico](#) [21]
[República Dominicana](#) [22]
[Uruguay](#) [23]
[Venezuela](#) [24]
[Global](#) [25]





**AVISO
LEGAL**



CONTACTO

URL de origen: <https://feminicidio.net/articulo/tipos-de-feminicidio-o-las-variantes-de-violencia-extrema-patriarcal>

Enlaces

- [1] <http://www.feminicidio.net/violencia-de-genero-en-espana-y-america-latina.html>
- [2] <http://www.geofeminicidio.com>
- [3] <http://www.feminicidio.net/undefined/>
- [4] <https://feminicidio.net/taxonom%C3%ADa-pa%C3%ADses/argentina>
- [5] <https://feminicidio.net/taxonom%C3%ADa-pa%C3%ADses/bolivia>
- [6] <https://feminicidio.net/taxonom%C3%ADa-pa%C3%ADses/brasil>
- [7] <https://feminicidio.net/taxonomy/term/42>
- [8] <https://feminicidio.net/taxonomy/term/34>
- [9] <https://feminicidio.net/taxonomy/term/43>
- [10] <https://feminicidio.net/taxonom%C3%ADa-pa%C3%ADses/cuba>
- [11] <https://feminicidio.net/taxonomy/term/35>
- [12] <https://feminicidio.net/taxonomy/term/36>
- [13] <https://feminicidio.net/taxonomy/term/27>
- [14] <https://feminicidio.net/taxonomy/term/32>
- [15] <https://feminicidio.net/taxonomy/term/40>
- [16] <https://feminicidio.net/taxonomy/term/29>



[17] <https://feminicidio.net/taxonomy/term/33>

[18] <https://feminicidio.net/taxonom%C3%ADa-pa%C3%ADses/panam%C3%A1>

[19] <https://feminicidio.net/taxonom%C3%ADa-pa%C3%ADses/paraguay>

[20] <https://feminicidio.net/taxonomy/term/30>

[21] <https://feminicidio.net/taxonomy/term/41>

[22] <https://feminicidio.net/taxonomy/term/37>

[23] <https://feminicidio.net/taxonomy/term/39>

[24] <https://feminicidio.net/taxonomy/term/44>

[25] <https://feminicidio.net/taxonomy/term/31>

